

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012023-1778

Conforme lo previsto en el numeral 7° del artículo 28 del Código General del Proceso, el Juzgado Civil Municipal de Madrid, Cundinamarca,

RESUELVE:

RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTIA que a través de apoderada promueve el BANCO DAVIVIENDA S.A. contra PEDRO SANTIAGO RODRIGUEZ VARGAS, por no ser competencia de este despacho en razón del territorio, ya que el inmueble objeto de la garantía hipotecaria, se encuentra ubicado en el Municipio de SOACHA, CUNDINAMARCA, tal como se desprende del folio de matrícula inmobiliaria aportado

SNR DEPENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO <small>SE PONE EN SU PODER</small>	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOACHA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA
Página: 1 - Turno	Nro Matrícula: 051-164628
Impreso el 2 de Agosto de 2023 a las 08:52:12 am "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"	
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página	
CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA FECHA APERTURA: 05/02/2014	DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA RADICACION: 54974582 CON: ESCRITURA DE 27/01/2014 NUPRE: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO	
INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA	
FUNDAMENTOS LEGALES	
Decreto(s): Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Resolución(es) de Circulo Destino: Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR	
Matrícula Origen: 50S 10657226	
DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:	
APT 201 TORRE 7 CONJ RESD ANTURIO II P.H. CON AREA DE CONSTRUIDA 43.5 M2-AREA PRIVADA 41.92 M2 CON COEFICIENTE DE 0.232651% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE EN EN ESCRITURA NRO.194 DE FECHA 21-01-2014 EN NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)	
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:	
AREA Y COEFICIENTE	
AREA: AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:	
COEFICIENTE:	
COMPLEMENTACIÓN:	

En consecuencia, remítase el expediente con sus respectivos anexos a los Jueces Civiles Municipales de Soacha Cundinamarca (reparto), para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7848af13246ddc3e8439e4f8738d4f5667d5dee699b903d96c7adce653fcfee8**

Documento generado en 17/12/2023 11:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>